

Lima, 2 de abril del 2024

OFICIO N° 1463-2023-2024/CEJD-CR



Señor

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte-Desacumulación del Proyecto de Ley 2366/2021-CR del dictamen recaído en los proyectos de ley 338/2021-CR, 925/2021-CR, 1287925/2021-CR, 1287/2021-CR, 1427/2021-CR, 2366/2021-CR, 2409/2021-CR, 3179/2022-CR, 4222/2022-CR y 4635/2022-CR.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y comunicarle el Acuerdo de la Comisión de Educación Juventud y Deporte en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril 2024, la **desacumulación** del proyecto de Ley 2366/2021-CR del dictamen recaído en los proyectos de Ley 338/2021-CR, 925/2021-CR, 1287/2021-CR, 1427/2021-CR, 2366/2021-CR, 2409/2021-CR, 3179/2022-CR, 4222/2022-CR y 4635/2022-CR, que propone la Ley que modifica el primer párrafo del artículo 19 e incorpora la Vigésima Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de fortalecer la carrera pública magisterial; debido a que fue acumulado en la sesión del Pleno de fecha 21 de junio de 2023 al dictamen del proyecto de Ley 1587/2021-CR de la Comisión de Presupuesto donde se establece medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de 3 años.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2024 17:31:51-0500

JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

RU 1456287



Comisión de Educación, Juventud y Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de abril del 2024

OFICIO N° 1463-2023-2024/CEJD-CR

Señor

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte-
Desacumulación del Proyecto de Ley 2366/2021-CR del
dictamen recaído en los proyectos de ley 338/2021-CR,
925/2021-CR, 1287925/2021-CR, 1287/2021-CR,
1427/2021-CR, 2366/2021-CR, 2409/2021-CR, 3179/2022-
CR, 4222/2022-CR y 4635/2022-CR.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y comunicarle el Acuerdo de la Comisión de Educación Juventud y Deporte en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril 2024, la **desacumulación** del proyecto de Ley 2366/2021-CR del dictamen recaído en los proyectos de Ley 338/2021-CR, 925/2021-CR, 1287/2021-CR, 1427/2021-CR, 2366/2021-CR, 2409/2021-CR, 3179/2022-CR, 4222/2022-CR y 4635/2022-CR, que propone la Ley que modifica el primer párrafo del artículo 19 e incorpora la Vigésima Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de fortalecer la carrera pública magisterial; debido a que fue acumulado en la sesión del Pleno de fecha 21 de junio de 2023 al dictamen del proyecto de Ley 1587/2021-CR de la Comisión de Presupuesto donde se establece medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de 3 años.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Mara FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha 03/04/2024 17:31:51-0500

JOSE MARIA BALCAZAR ZELADA
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Lima, 2 de abril del 2024

OFICIO N° 1463-2023-2024/CEJD-CR



Señor

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte-
Desacumulación del Proyecto de Ley 2366/2021-CR del
dictamen recaído en los proyectos de ley 338/2021-CR,
925/2021-CR, 1287

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y comunicarle el Acuerdo de la Comisión de Educación Juventud y Deporte en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril 2024, la **desacumulación** del proyecto de Ley 2366/2021-CR del dictamen recaído en los proyectos de Ley 338/2021-CR, 925/2021-CR, 1287/2021-CR, 1427/2021-CR, 2366/2021-CR, 2409/2021-CR, 3179/2022-CR, 4222/2022-CR y 4635/2022-CR, que propone la Ley que modifica el primer párrafo del artículo 19 e incorpora la Vigésima Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de fortalecer la carrera pública magisterial; debido a que fue acumulado en la sesión del Pleno de fecha 21 de junio de 2023 al dictamen del proyecto de Ley 1587/2021-CR de la Comisión de Presupuesto donde se establece medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de 3 años.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2024 16:12:55-0500

JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte



CONGRESO
REPUBLICA

Lima, 2 de abril del 2024

OFICIO N° 1463-2023-2024/CEJD-CR

Señor

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte-
Desacumulación del Proyecto de Ley 2366/2021-CR del
dictamen recaído en los proyectos de ley 338/2021-CR,
925/2021-CR, 1287

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y comunicarle el Acuerdo de la Comisión de Educación Juventud y Deporte en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril 2024, la **desacumulación** del proyecto de Ley 2366/2021-CR del dictamen recaído en los proyectos de Ley 338/2021-CR, 925/2021-CR, 1287/2021-CR, 1427/2021-CR, 2366/2021-CR, 2409/2021-CR, 3179/2022-CR, 4222/2022-CR y 4635/2022-CR, que propone la Ley que modifica el primer párrafo del artículo 19 e incorpora la Vigésima Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de fortalecer la carrera pública magisterial; debido a que fue acumulado en la sesión del Pleno de fecha 21 de junio de 2023 al dictamen del proyecto de Ley 1587/2021-CR de la Comisión de Presupuesto donde se establece medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de 3 años.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2024 18:12:55-0500

JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte